

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nro. 00046-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Lima, 06 de mayo de 2022

VISTOS:

El Informe N° 001-2022-SINATPSI-CE-CSST, el Informe N° 0175-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-RRHH, el Memorando N° 0916-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de la Unidad de Administración; el Informe Legal N° 0189-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene por objeto una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 29° de la citada Ley, establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, los artículos 48° y 49° del Reglamento de la Ley N° 29783, establece que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza, y por parte de los trabajadores la elección de sus representantes titulares y suplentes se realiza mediante votación secreta y directa;

Que, con la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, de fecha 10 de diciembre de 2021, se aprueba el documento denominado "*Procedimiento para las elecciones de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo*";

Que, mediante el Informe N° 001-2022-SINATPSI-CE-CSST el Presidente del Comité Electoral del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo comunica el resultado del proceso de elección de los representantes de los trabajadores para el periodo 2022-2024;

Que, mediante Memorando N° 0196-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM la Unidad de Administración solicita la emisión del acto resolutivo que formalice la designación de los representantes de la parte empleadora y de los trabajadores del Programa Subsectorial de Irrigaciones ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST por el periodo 2022-2024;

Que, mediante Informe Legal N° 0189-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica remite la propuesta de representantes de la parte empleadora y concluye que resulta pertinente proceder a la conformación del referido Comité, a través del acto resolutivo correspondiente, a fin de que proceda con las funciones previstas en el artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Con los vistos de las Jefaturas de las Unidades de Administración y de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, que aprueba el documento denominado "Procedimiento para las elecciones de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo" y las facultades establecidas en el literal o) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros representantes del Programa Subsectorial de Irrigaciones ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST del Programa Subsectorial de Irrigaciones, cuyas funciones serán ejercidas por el periodo 2022-2024, conforme al siguiente detalle:

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR	
TITULARES	SUPLENTE
Un/a Asesor/a de la Dirección Ejecutiva	Jefe/a de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje
Jefe/a de la Unidad de Administración	Jefe/a de la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado
Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento	Jefe/a de la Unidad Gerencial de Capacitación y Asistencia Técnica

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nro. 00046-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Artículo 2.- Designar a los miembros representantes de los/as trabajadores del Programa Subsectorial de Irrigaciones ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de Programa Subsectorial de Irrigaciones, cuyas funciones serán ejercidas por el periodo 2022-2024, conforme al siguiente detalle:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	
TITULARES	SUPLENTE
José Luis Panti Vera Servidor de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Seguimiento	Roovín Oscar Guzmán Rondan Servidor de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento.
Carlos Eduardo Olaya Hidalgo Servidor de la Unidad Gerencial de Infraestructura Riego y Drenaje.	Raymunda Corina Vivas Pajares Servidora de la Unidad de Gestión Zonal de Casma.
Jennyffer Melissa Rosales Bringas Servidora de la Unidad Gerencial de Infraestructura Riego y Drenaje.	Pablo Cesar Pariona Vallejos Servidor de la Unidad de Administración

Artículo 3.- Dejar sin efecto, la Resolución Directoral N° 044-2019-MINAGRI-PSI de fecha 18 de marzo de 2019 que designa a los miembros titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST para el periodo 2019-2020, reconstituido mediante Resolución Directoral N° 089-2020-MINAGRI-PSI, de fecha 11 de noviembre de 2020.

Artículo 4.- Disponer que las unidades gerenciales de línea, de apoyo y las desconcentradas brinden las facilidades necesarias a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST a fin de que realicen sus funciones con arreglo a las disposiciones en la materia.

Artículo 5.- Encargar a la Unidad de Administración para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, gestione la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2022-2024

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones.

Regístrese y comuníquese.

.....
ING. LUIS ROBERTO SIRLOPU SAAVEDRA
Director Ejecutivo(e)
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES